



TESTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 031 2020-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 17 FEB, 2020
Reg. L. 17 FEB, 2020

VISTOS:

El Informe N° 202-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 06 de febrero de 2020, Informe N° 204-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 06 de febrero de 2020, Informe N° 205-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 06 de febrero de 2020, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 263-2019, Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 25 de setiembre de 2019, se resuelve:

"(...) Artículo Cuarto.- Designar a partir de la fecha, al señor abogado ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS, en el cargo de Asesor de la Dirección General, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del Gobierno Regional del Callao.

"(...) Artículo Séptimo.- Designar, a partir de la fecha, al señor Licenciado MILTON COLLAN SALINAS, en el cargo de Director Adjunto de Producción del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del Gobierno Regional del Callao. (...)"

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 287-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 21 de octubre de 2019, se resuelve:

"(...) Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha al señor contador MARCO ANTONIO DEL CARPIO PEÑA, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del Gobierno Regional del Callao. (...)"

Que, mediante Oficio N° 475-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 30 de enero de 2020, la Directora Regional de Salud del Callao, eleva la propuesta de dar termino y designación de funcionarios para que realicen labores en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional del Callao, del Gobierno Regional del Callao, entre otros de los siguientes:

Dar término en el cargo de confianza:

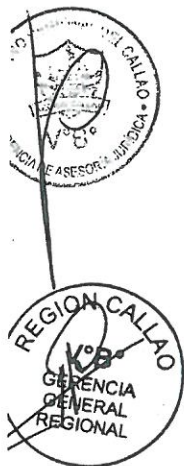
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO DE CONFIANZA
Contador MARCO ANTONIO DEL CARPIO PEÑA	Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración
Abogado ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS	Asesor de la Dirección General
Licenciado JORGE LUÍS COLLAN SALINAS	Director Adjunto de Producción

Designar en el cargo de confianza:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO DE CONFIANZA
Abogado ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS	Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración
Licenciado JORGE LUÍS COLLAN SALINAS	Asesor de la Dirección General
Médico Cirujano RICARDO CÉSAR CORCUERA RODRIGUEZ	Director Adjunto de Producción

Que, mediante Informe N° 202-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 06 de febrero 2020, la Oficina de Recurso Humanos, remite a la Gerencia General regional, la evaluación del perfil mínimo para el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, según el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, del señor ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS concluyéndose que Cumple con el perfil para el puesto;

Que, mediante Informe N° 204-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 06 de febrero 2020, la Oficina de Recurso Humanos, remite a la Gerencia General regional, la evaluación del perfil mínimo para el cargo de Director Adjunto de Producción, según el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, del señor RICARDO CÉSAR CORCUERA RODRÍGUEZ, concluyéndose que de acuerdo al Curriculum Vitae, cumpliría con el perfil del puesto;



Que, mediante Informe N° 205-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 06 de febrero 2020, la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General regional, la evaluación del perfil mínimo para el cargo de Asesor de la Dirección General según el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud del señor JORGE LUÍS COLLAN SALINAS, concluyéndose que Cumple con el perfil del puesto.

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, en atención a los documentos de vistos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el numeral 12 del artículo 23° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de Enero de 2018; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 442 de fecha 02 de octubre de 2019 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, al Señor Contador **MARCO ANTONIO DEL CARPIO PEÑA**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 287-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 21 de octubre de 2019.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, al Señor Abogado **ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS**, en el cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, designado mediante el Artículo Cuarto de la Resolución Gerencial General Regional N° 263-2019, Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 25 de setiembre de 2019.

Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, al Señor Licenciado **JORGE LUÍS COLLAN SALINAS**, en el cargo de Director Adjunto de la Producción del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, designado mediante el Artículo Séptimo de la Resolución Gerencial General Regional N° 263-2019, Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 25 de setiembre de 2019.

Artículo Cuarto.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Señor Abogado **ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

Artículo Quinto.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Señor Licenciado **JORGE LUÍS COLLAN SALINAS**, en el cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

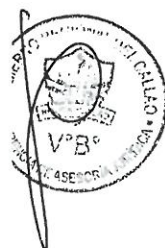
Artículo Sexto.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Señor Médico Cirujano **RICARDO CÉSAR CORCUERA RODRÍGUEZ**, en el cargo de Director Adjunto de la Producción del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
 GERENTE GENERAL REGIONAL



WALTER CESAR LUIYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

7.FEB.2020